PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONJUNTOS DE PEDESTAL Y CABEZAL PARA CÁMARAS DE TV "BROADCAST" PARA EITB MEDIA, S.A.U.

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2021.70

23/06/2021 (Versión 0)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN 3

2.1 DESCRIPCIÓN 3

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 3

2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 5

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO 5

4. PLAZO DE ENTREGA 6

5. PERIODO DE GARANTIA 6

6. PENALIZACIONES 6

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 6

7.1 SOBRE B.- OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA** o **EC**) dispone de un conjunto de pedestales y cabezales que necesarios para la operación de las cámaras de video utilizadas en los platós de producción de programas ubicados en sus sedes de Bilbao y Miramon.

Parte significativa de los pedestales y cabezales adquiridos por la EC hace ya más de 30 años, precisa ser renovados debido al importante desgaste que presentan.

Cualquier mantenimiento de muchos de los estos pedestales y cabezales resulta en la actualidad económica y funcionalmente (rangos de altura, adecuación a las cargas del equipamiento actual, etc.) inadecuados en atención a la relación coste-prestacion-necesidades de realización.

Por este motivo y con cargo al presupuesto de inversiones, la EC precisa la renovación de los conjuntos de pedestales y cabezales más antiguos actualmente en producción.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del suministro

i. Conjuntos de pedestales y cabezal para operación de cámaras de TV Broadcast en plató.

ii. Accesorios que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

iii. Servicios de soporte que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los conjuntos de pedestal + cabezal de cámara objeto de la presente contratación:

- **PEDESTAL**:

1. AL MENOS DOS ETAPAS (*TWO STAGE*).
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA AL MENOS DE 80 KG
3. INDICADOR DE PRESIÓN
4. SISTEMA DE BALANCE DE BAJA PRESIÓN (MÁXIMA 15 BARES)
5. VALVULA DE SEGURIDAD DE PRESIÓN
6. AJUSTE DE FRICCIÓN DE LA COLUMNA Y FRENO DEL MISMO
7. LLENADO DE PRESIÓN MEDIANTE BOMBA EXTERIOR
8. AJUSTE DE LA ALTURA EN TODO EL RECORRIDO DEL PEDESTAL POR MOVIMIENTO SIN ESFUERZO ("*finger-tip control"*), CON ESTABILIDAD PRECISA DE LA POSICIÓN EN EL MOMENTO DEL CESE DE LA ACTUACIÓN SOBRE EL PEDESTAL.
9. ACCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DE RUEDAS AJUSTABLES A LAS 3 RUEDAS O A RUEDA ÚNICA MEDIANTE PULSADOR DE PIE.
10. FRENO PARA FIJACIÓN DE POSICIÓN DEL PEDESTAL EN EL SUELO
11. GUARDACABLES DE FALDÓN CON AJUSTE DE ALTURA.
12. OPERACIÓN SILENCIOSA

- **CABEZAL**:

1. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA AL MENOS DE 60 KG.
2. MÍNIMA CARGA QUE PRECISA PARA LA OPERACIÓN COMO MÁXIMO DE 10 KG.
3. FRENO DE "PAN"
4. FRENO Y BLOQUEO DE "TILT"
5. RANGO DE "PAN" DE 360º
6. RANGO DE "TILT" DE AL MENOS +/-52º
7. ADAPTACIÓN CONTINUA EN CONTRABALANCEO Y FRICCIÓN DEL CENTRO DE GRAVEDAD EN TODO EL RECORRIDO DEL TILT SIN CAMBIO MECÁNICO
8. BURBUJA DE NIVEL.

- **EL CONJUNTO DEL MONTAJE DE PEDESTAL + CABEZAL DEBE SER TAL QUE:**

1. El RANGO DE TRABAJO EN ALTURA DEBE PERMITIR ALCANZAR AL MENOS UNA ALTURA MÍNIMA EN EL PLANO BASE DE LA CÁMARA DE 95 CM Y, AL MENOS, UNA ALTURA MÁXIMA DE 166 CM.
2. EL CONJUNTO INCLUIRÁ TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL ACOPLAMIENTO COMPLETO OPERATIVO DEL CABEZAL AL PEDESTAL.
3. EL CONJUNTO INCLUIRÁ TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DE CÁMARAS BROADCAST (ADAPTACIÓN AL CABEZAL Y COLA DE MILANO).
4. EL CONJUNTO INCLUIRÁ LAS BARRAS TELESCÓPICAS QUE PERMITAN LA SUJECIÓN DEL SISTEMA DE PROMPTER (CON LONGITUD MINIMA DE 12").
5. EL CONJUNTO INCLUIRÁ DOS BRAZOS TELESCÓPICOS PARA LA MANIPULACIÓN DEL CABEZAL.

6. EL CONJUNTO INCLUIRÁ PESOS PARA AJUSTE DE CONDICIONES DE PRESIÓN VARIABLES EN FUNCIÓN DE LA POSIBLE VARIACIÓN DE ACCESORIOS MONTADOS.
7. EL CONJUNTO DE LA UNIDAD INICIAL INCLUIRÁ 1 BOMBA EXTERIOR PARA LA PRESURIZACIÓN DEL MISMO.

Las candidatas deberán aportar en el SOBRE B de la oferta y como anexo de la misma la información técnica de producto suficiente que permita justificar las prestaciones y especificaciones técnicas del equipamiento incluido en la misma.

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC y los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	**Concepto**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (**opcional**)	**Unidades Estimadas Total Contrato**
1	Conjunto de pedestal y cabezal	1	14	**15**

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de SEIS (6) semanas a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de SEIS (6) semanas a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

5. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE B) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de DOS (2) años.

Únicamente serán valorados los periodos de garantía superiores al mínimo (de dos años) que no supongan un sobre-costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio.

6. PENALIZACIONES

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados.

  Si se produjera un incumplimiento en el **plazo de entrega ofertado** por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe del contrato por cada semana de retraso en dicho plazo.

  La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las candidatas deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

7.1 SOBRE B.- OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.